

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2.013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Impuestos-.
DEMANDANTE	Centro Antioqueño de Salud y Prevención del Cáncer Ginecológico “CAPRECAN”
DEMANDADO	Municipio de Medellín
RADICADO	05001 33 33 027 2012 00108 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado al Ministerio Público.

Vencido como se encuentra el termino de traslado para alegar a las partes de la sentencia del veintisiete (27) de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Veintisiete (27) Administrativo Oral de Medellín, y de conformidad con lo establecido por el numeral 4º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado en su parte final por el artículo 623 del Código General del Proceso, **se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente**, para que presente concepto en este asunto si a bien lo tiene, caso en el cual se dictará sentencia en el término de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de término concedido al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO